

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda evalúen la posibilidad de:

- Verificar si existen conexiones cloacales irregulares que podrían llegar a desembocar en desagüe pluvial que se inicia en lo que fuera conocido como laguna de retardo, y recorre las calles Larrea y Lincoln hasta llegar a la Ruta 34 atravesándola.
- En caso de resultar positiva la constatación se proceda a intimar a los vecinos a llevar a cabo las obras correspondientes para evitar el volcado de los líquidos cloacales en el desagüe pluvial.

(Exp. C.M. N° 09395-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela